



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2021, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en la escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución Rectoral de 5 de noviembre de 2020.*

Con fecha 5 de noviembre de 2020 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Castilla y León el 19 de noviembre. Como Anexo IV de la mencionada resolución figura la composición de los miembros del Tribunal encargado de juzgar el proceso de selección, la cual fue modificada por Resolución Rectoral de 26 de abril de 2021, por motivos de abstención de algunos de sus miembros vocales.

Recientemente, se ha producido un cambio en el equipo de la Gerencia de esta Universidad que, unido a otros motivos organizativos en previsión de la disponibilidad del personal necesario para la actuación de este Tribunal, así como para la composición de otros órganos de selección, correspondientes a procesos selectivos abiertos y de próxima concurrencia, hacen preciso introducir nuevos cambios en la formación de este Órgano.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

#### RESUELVE

*Primero.*— Modificar la composición del Tribunal del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución Rectoral de 5 de noviembre de 2020, produciéndose los nombramientos de los nuevos miembros en sustitución de los anteriores, según se indica a continuación:

- Secretario Titular: Don José Ramón Canet Ortigosa, en sustitución de don Miguel Pablo Souto Bartolomé.
- Vocal Titular: Doña Áurea Paloma Modroño Vázquez, en sustitución de don Francisco Leonardo de la Mata Sanz.
- Presidente Suplente: Don Manuel Pérez Belver, en sustitución de don José Ignacio Nieto Soler.



- Secretaria Suplente: Doña Ana Isabel Puente Rodríguez, en sustitución de doña Ana Belén Alonso Castaño.
- Vocal Suplente: Don Francisco Leonardo de la Mata Sanz, en sustitución de don Manuel Pérez Belver.

*Segundo.*– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 20 de julio de 2021.

*El Rector,*  
Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO